

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Siendo desconocido el actual domicilio de los destinatarios de las notificaciones que a continuación se insertan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha resuelto con fecha 18 de noviembre de 2011, en el expediente 711/2011/21796, aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 12.559,64 euros, por la realización de obras realizadas en actuación inmediata en la calle Leonor González, número 2, requiriendo a los titulares obligados “Later Promociones e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada” (CIF B-84694413), la cantidad de 12.559,64 euros, en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (12.899,58 euros), y a la cual complementa.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación por la que se requiere el pago en concepto de liquidación definitiva por los trabajos de ejecución subsidiaria realizados a su costa, podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 21 de marzo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.614/12)